

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 037-2019-CVH-GG**

Lima, 16 de agosto de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de tercer nivel, responsable de diseñar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar, monitorear y evaluar las acciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndoles, además, administrar su acervo documental y proponer la mejora de los procesos respectivos. Depende directamente de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2019-CVH-GG, de fecha 28 de junio de 2019, se encargó a la servidora Rosa Consuelo Campos Rodríguez, las funciones del cargo de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 01 julio de 2019, con retención a sus funciones;

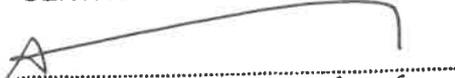
Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y la Oficina de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **ENCARGAR**, a partir del 17 de agosto de 2019, al servidor sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **GERARDO GABRIEL CARPIO OVALLE**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con retención a su cargo actual, en tanto dure la ausencia de un titular.

**Artículo Segundo.** - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz  
GERENTE GENERAL